

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
12 SEP 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO PARA SER FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES, MODALIDAD MEDIANA CONVOCATORIA 2011.

EXENTA 12.09.2011 04205
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 01/1537, de Jefe de la Unidad de Coordinación y Evaluación de Convenios Institucionales, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de agosto de 2011, que acompaña: acta de sesión, de fecha 8 de agosto del presente año, de la Comisión Evaluadora y Seleccionadora del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Modalidad Medianas Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y además organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, la Ley N° 20.481, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2011, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 15, programa 01, subtítulo 24, ítem 290, glosa N° 09, recursos a los cuales podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.

Que, por consiguiente, se acordó realizar el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011, que tiene por objeto apoyar financieramente a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro, generadoras de proyectos y bienes culturales a mediano y largo plazo, con altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción y cuyos objetivos coincidan con las prioridades y estrategias de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en particular en los ámbitos de fomento de las artes y la formación de audiencias, siendo dos los ámbitos de postulación: Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Medianas y Emprendimiento de Organizaciones Culturales pequeñas.

Que, en mérito de lo anterior, se convocó a las entidades sin fines de lucro, para postular a la adjudicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3217 de 8 de julio de 2011.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, la Comisión Evaluadora y Seleccionadora, una vez revisados todos los antecedentes, procedió a seleccionar el proyecto que en su opinión fundada habría calificado, para ser financiado con recursos de dicho Programa.

Que, en mérito de lo anterior es necesaria la dictación de la respectiva resolución administrativa.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la



Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución Exenta N° 3217 de 8 de julio 2011, que aprueba Bases del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2011, en modalidad Organizaciones Medianas, conforme consta en Acta de Comisión Evaluadora y Seleccionadora de dicho Programa, de fecha 8 de agosto de 2011, que contiene los fundamentos de la selección y de su respectiva asignación de recursos:

TITULO DE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Chile Antes de Chile	Fundación Larrain Echeñique	70.612.800-K	\$135.000.000.-
Coproducciones 2011-2012	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	65.409.160-9	\$ 83.000.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO:
ADÓPTENSE por la Unidad de Coordinación y Evaluación de Convenios Institucionales de este Servicio, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución entre este Consejo y los representantes legales de los Responsables del Proyectos seleccionado individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Unidad de Coordinación y Evaluación de Convenios Institucionales, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE


LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
 MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/554

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Unidad de Coordinación y Evaluación de Convenios Institucionales CNCA
- 1 Unidad de Regiones CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA